

Santiago de Cali, marzo 20 del 2026

Señores:

FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES - FECECOM

Ciudad.

Referencia: **Poder con voz y voto Asamblea No. XV General ordinaria Mixta de Asociados**

Yo, _____, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, obrando en mi calidad de asociado(a) del FONDO DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS COMERCIALES - FECECOM por medio del presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente al señor(a) _____, mayor de edad, vecino(a) de _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ De _____, para que me represente en la reunión de la Asamblea No. XV General Ordinaria Mixta de Asociados, la cual se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2026 a las 12:00 a.m. y se realizará de manera Mixta (reunión mixta es aquella donde hay asistentes presenciales y de manera virtual) quienes asistan de manera presencial, esta se realizará en el salón caracol ubicado en la Cra. 100 No 5-169 de la ciudad de Cali, de manera virtual con participación y comunicación en línea, de los asociados hábiles convocados. El medio tecnológico será videoconferencia o conferencia web, conforme a lo indicado en la respectiva citación. De igual manera me representará en las Asambleas que se convoquen por extensión, receso u otra causa derivada de la Asamblea General ordinaria.

Mi apoderado queda facultado(a) para deliberar y decidir en la mencionada Asamblea con las más amplias facultades.

ARTICULO 55o. PARTICIPACION MEDIANTE REPRESENTACION POR PODER: Por regla general, la participación de los asociados en las reuniones de Asamblea General debe ser presencial virtual o mixta, sin embargo, en eventos de dificultad justificada para la asistencia de los asociados, estos podrán hacerse representar mediante poder escrito conferido a otro asociado hábil, con las formalidades señaladas en los respectivos reglamentos.

Cada asociado tendrá derecho a llevar la representación hasta de TRES (3) poderdantes. Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Representante Legal y los trabajadores de "FECECOM" no podrán recibir poderes. PARAGRAFO: Los asociados elegidos como delegados de este tipo de Asambleas, los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, no podrán hacerse representar en las reuniones a las cuales deban asistir en cumplimiento de sus funciones.

JUSTIFICACION _____

_____. Anexar
soportes si es el caso.

Firma asociado(a) entrega poder

Firma apoderado(a) recibe poder